

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 1235-2023-SATP**

Piura, 25 de Setiembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 437-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 25 de Setiembre de 2023, emitido por la CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0772-2023-SATP, de fecha 04 de julio de 2023 se Resuelve ENCARGAR con Eficacia Anticipada Como Titular las funciones de Técnico de Gestión Documentaria del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador CPC. JORGE MANUEL CHIROQUE CHAFLOQUE,

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 907-2023-SATP, de fecha 01 de Agosto de 2023 se Resuelve ENCARGAR como Suplente las funciones de Técnico de Gestión Documentaria del Departamento del Servicio de Administración tributaria, al Colaborador Lic. Gerald David Agurto Saucedo,

Que, mediante el Informe N° 772-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 25 de Setiembre de 2023, emitido por la CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que a partir de la fecha, será retornado al cargo de Técnico en Gestión documentaria, al colaborador Lic. Gerald David Agurto Saucedo, quien se encontraba desempeñando funciones como Apoyo al Servicios al Contribuyente y suplente de las funciones de Técnico de Gestión Documentaria. Por las consideraciones anteriormente expuestas, se requiere dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 772-2023-SATP, en la cual se encarga como Titular de las funciones de Técnico de Gestión Documentaria al CPC. Jorge Manuel Chiroque Chafloque, y retomar al Lic. Gerald David Agurto Saucedo las funciones como Técnico en Gestión Documentaria Titular y fedatario, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 907-2023-SATP, en la cual se le encarga como suplente de las funciones de Técnico de Gestión Documentaria,

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N° 008-1999 -C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0772-2023-SATP, de fecha 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 907-2023-SATP, de fecha 01 de Agosto de 2023

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR las funciones en el Cargo de Técnico en Gestión documentaria Titular y Fedatario del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Lic. Gerald David Agurto Saucedo.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP

Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL